



*ORDEN de 14 de diciembre de 2010 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación. (2010050339)*

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Tras la aprobación del Decreto 28/2010, de 5 de marzo, por el que se suprimen y reestructuran diversos órganos directivos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 59/2010, de 12 de marzo, a través del cual se establece la actual estructura orgánica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, adaptada a la nueva organización departamental, con el objetivo fundamental de lograr una gestión más eficaz de las competencias encomendadas.

No obstante, tras la profunda reestructuración operada por los citados Decretos, resulta necesario trasladar y definir, bajo criterios de austeridad, racionalidad y eficacia en la gestión, esa nueva estructura orgánica a la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, a través de una modificación de la misma.

Así, se producen cambios de adscripción de los efectivos de personal existentes en la Consejería para poder dotar a las diferentes Direcciones Generales y entes públicos adscritos de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de las funciones atribuidas.

Asimismo, se modifican determinados aspectos técnicos de algunos puestos de trabajo, con el objeto de acomodar su perfil a las exigencias de la organización administrativa y, en uno de los supuestos, para dar cumplimiento a lo reconocido por sentencia judicial firme.

Además, y para dar cumplimiento a la Orden de 28 de julio de 1998, por la que se dictan normas aplicables a determinados procedimientos en materia de reingreso al servicio activo de asignación de puestos de trabajo por reasignación de efectivos, se crean tres puestos para su asignación a personal cesado por remoción en puestos de libre designación.

Por último se amortizan cinco puestos de trabajo vacantes de personal funcionario.

De conformidad con los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos



de trabajo de la Junta de Extremadura, el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al Consejero de Administración Pública y Hacienda aprobar las modificaciones puntuales de las referidas relaciones de puestos de trabajo en los supuestos que se determinan en el artículo 2 y no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto. Las referidas modificaciones puntuales podrán afectar a la modificación de características de puestos de trabajo y a la supresión y creación de los mismos siempre que concurren las condiciones que se indican en el mencionado artículo 2.

El apartado 3 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, establece que el Consejero de Administración Pública y Hacienda podrá acordar modificaciones puntuales a iniciativa propia o a propuesta de la Consejería correspondiente. En el primer caso requerirá el informe previo favorable de la Consejería afectada por la modificación, salvo que afecte a la aplicación de políticas generales en materia de Función Pública. Por otra parte y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, serán requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 de la citada norma y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General y en la Comisión Paritaria del V Convenio Colectivo y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO :

Primero. Modificar puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, según figura en los Anexos I, II y III, para la creación, modificación y amortización, respectivamente, de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

Segundo. Modificar puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, según figura en Anexo IV, para la modificación de los puestos de trabajo que en él se incluyen.

#### ***Disposición final única.***

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de diciembre de 2010.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo....: 4057010		VICP-2 Y CONS.ECONOMIA, COMERCIO E INNOV.										
Unidad.....: 2210		SECRETARIA GENERAL										
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones
					TP	PR	GR	Titulación	Especialidad / Otros			
4175310	39559070.J. NEG. ASUNTOS GENERALES III MÉRIDA	19	3.1	IDR	S	CD	C	C1 57	ADMINISTRACION GENERAL	1884	EXP. TRAMITACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA	
								D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	2349	EXP. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION ADMINISTRATIVA	
								413	EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA			

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo....: 4057010		VICP-2 Y CONS.ECONOMIA, COMERCIO E INNOV.										
Unidad.....: 4057110		DIR. GRAL. DE COORDINACION ECONOMICA										
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones
					TP	PR	GR	Titulación	Especialidad / Otros			
4175610	39559210.J. SEC. DE COORD. Y SEGUIM. POL. ECONOMOM. MÉRIDA	26	1.1	IDFR	S	A	C	A1 602	ESTADISTICA	294	EXP. EN COMPROBACION Y ANALISIS DE PROYECTOS DE INVERSION	
								A1 13	SOCIOLOGIA			
								A1 2	CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES			
								A1 230	ADMINISTRACION GENERAL			
								137	EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA Y ADMON. GENERAL			

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo....: 4057010		VICP-2 Y CONS.ECONOMIA, COMERCIO E INNOV.										
Unidad.....: 4173210		DIR. GRAL. CIENCIA Y TECNOLOGÍA										
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones
					TP	PR	GR	Titulación	Especialidad / Otros			
4174310	39508610.J. SEC. DE REGIMEN INTERIOR LA ORDEN	24	2.1	IDFR	S	BC	C	B1 232	ADMINISTRACION GENERAL	1688	EXP. ORGANIZACION ADMITVA. Y EN GESTION ECONOMICA	
								C1 57	ADMINISTRACION GENERAL			
								412	EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA			



### ANEXO II

#### Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo...: 4057010		VICP-2 Y CONS. ECONOMIA, COMERCIO E INNOV.						
Unidad.....: 2210		SECRETARIA GENERAL						
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I I V	Complemento Especifico	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
					TP	GR		
					Titulación	Especialidad / Otros		

2210	414 SUBALTERNO/A	S 14	E.1	IDR	N E	E1 69	SUBALTERNO/A	
	MÉRIDA	T			C			
2210	415 SUBALTERNO/A	S 14	E.1	IDR	N E	E1 69	SUBALTERNO/A	
	MÉRIDA	T			C			
53810	3140 J. SEC. ASUNTOS GRALES Y CONTRATACION	24	2.2	IDR	S BC	B1 232	ADMINISTRACION GENERAL	328 EXP. EN CONTRATACION ADMITVA. Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO
	MÉRIDA				C	C1 57	ADMINISTRACION GENERAL	
						412	EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	

#### Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo...: 4057010		VICP-2 Y CONS. ECONOMIA, COMERCIO E INNOV.						
Unidad.....: 6810		DIR. GRAL. DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL						
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I I V	Complemento Especifico	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
					TP	GR		
					Titulación	Especialidad / Otros		

6810	5161 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S 16	D.1	IDR	N D	D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
	MÉRIDA				C			
87610	9207 J. SEC. A LA INNOVACION EMPRESARIAL	25	2.2	IDFR	S AB	A1 19	INGENIERIA INDUSTRIAL	1433 EXP. GESTION DE INCENTIVOS EMPRESARIALES
	MÉRIDA				C	A1 2	CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES	
						B1 235	DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES	
						B1 51	I.T.I.	
						407	EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS	



VICP-2 Y CONS. ECONOMÍA, COMERCIO E INNOV. DIR. GRAL. DE COMERCIO											
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Centro Directivo...: Unidad.....	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
					TP	PR	Subconc	Titulación	Especialidad / Otros		
4057010 7810											
75710											
9661 J. SEC. COMERCIO EXTERIOR MÉRIDA		25	2.2	IDFR	S	AB			A1 1 JURIDICA A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES B1 235 DIPLOMADORA EN EMPRESARIALES 535 EXP. 2 AÑOS EN GESTION COMERCIAL	2201 IDIOMAS	
243010											
3142 J. NEG. DE COMERCIO EXTERIOR Y FERIAS BADAJOZ		21	3.2	IDR	S	BC			536 EXP. 1 AÑO EN GESTION COMERCIAL	2381 EXP. PROMOCION DE PRODUCTOS EXTREMENOS	
4121010											
VICP-2 Y CONS. ECONOMÍA, COMERCIO E INNOV. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA											
Centro Directivo...: Unidad.....	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
					TP	PR	Subconc	Titulación	Especialidad / Otros		
4057010 4121010											
4121010											
637 ECONOMISTA MÉRIDA		S	22	A.1	IDR	N	A		A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
4121010											
17172 TECNICO/A SUPERIOR EN DOCUMENTACION MÉRIDA		S	22	A.1	IDR	N	A		A1 190 DOCUMENTACION		
4121010											
5108 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA		S	16	D.1	IDR	N	D		D1 63 ADMINISTRACION GENERAL		



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo....:	4057010	VICEP-2 Y CONS. ECONOMÍA, COMERCIO E INNOV.											
Unidad.....:	2210	SECRETARÍA GENERAL											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones	
								Tipo	Subconc	Titulación			Especialidad / Otros
2210	605 ADMINISTRATIVO/A MÉRIDA	S	18	C.1	IDR	N	C	C	C1	57	ADMINISTRACION GENERAL		
2210	9628 ADMINISTRATIVO/A MÉRIDA	S	18	C.1	IDR	N	C	C	C1	57	ADMINISTRACION GENERAL		

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo....:	4057010	VICEP-2 Y CONS. ECONOMÍA, COMERCIO E INNOV.											
Unidad.....:	4173210	DIR. GRAL. CIENCIA Y TECNOLOGÍA											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones	
								Tipo	Subconc	Titulación			Especialidad / Otros
4173210	4084 ADMINISTRATIVO/A LA ORDEN	S	18	C.1	IDR	N	C	C	C1	57	ADMINISTRACION GENERAL		
198810	2949 J. NEG. DE PASTOS Y FORRAJES I BADAJOZ-LA ORDEN	21	3.2	IDR	S	B	C	B1	52	446	I.T.A. EXP. 1 AÑO EN INVESTIGACION AGRARIA	1996	EXP. INVESTIGACION PASTOS. PUBLICACIONES. FRANCES O INGLES

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo....:	4057010	VICEP-2 Y CONS. ECONOMÍA, COMERCIO E INNOV.											
Unidad.....:	6810	DIR. GRAL. DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones	
								Tipo	Subconc	Titulación			Especialidad / Otros
6810	5463 TÉCNICO/A EN EMPRESARIALES MÉRIDA	S	20	B.1	IDR	N	B	C	B1	235	DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES	638	EXP. EN GESTION INDUSTRIAL



#### CLAVES UTILIZADAS

NI:

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO.

C. ESPECÍFICO/TIPO:

- T: TURNICIDAD.

C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD.
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN.
- R: RESPONSABILIDAD.
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA.

TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS.
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS.

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO.
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN.



ANEXO IV

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Centro Directivo.....: 4057010 VICE-2 Y CONS.ECONOMIA,COMERCIO E INNOV.		DIR. GRAL. CIENCIA Y TECNOLOGÍA										
Unidad.....: 4173210		C III 18 2427 CONTROLADOR PECUARIO										
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G N	I A	C T	Requisitos		Observaciones
										Titulación	Otros	
3955510	1004689 CONTROLADOR/A PECUARIO	BADAJOZ- VALDESEQUERA CENTRO INVESTIG. LA ORDEN- VALDESEQUERA	J.P.	L5 L3.1								PERMISO DE CONDUCCION B
3955510	1020366 PASTOR/A	BADAJOZ- VALDESEQUERA CENTRO INVESTIG. LA ORDEN- VALDESEQUERA	JP2	L3.2								
3955510	1020442 PASTOR/A	BADAJOZ- VALDESEQUERA CENTRO INVESTIG. LA ORDEN- VALDESEQUERA	JP2	L3.2								
3955510	1020452 OFICIAL DE SEGUNDA	LA ORDEN CENTRO INVESTIG. LA ORDEN- VALDESEQUERA										
3955510	1020633 CAMARERO/A-LIMPADOR/A	LA ORDEN CENTRO INVESTIG. LA ORDEN- VALDESEQUERA										
3955510	1020502 PEON ESPECIALIZADO	LA ORDEN CENTRO INVESTIG. LA ORDEN- VALDESEQUERA										
3955510	1020586 PEON ESPECIALIZADO	LA ORDEN CENTRO INVESTIG. LA ORDEN- VALDESEQUERA										
3955510	1020388 OFICIAL DE PRIMERA	MERIDA-LA ORDEN CENTRO INVESTIG. LA ORDEN- VALDESEQUERA	L9									PERMISO DE CONDUCCION C







CLAVES UTILIZADAS

HOR:

- JP: JORNADA PARTIDA.
- JP2: JORNADA PARTIDA JP2.

ESPECI./CARACT.:

- L1: C. ESP. ESPECIAL TURNICIDAD.
- L3.1: C. ESP. ESPECIAL JORNADA PARTIDA.
- L3.2: C. ESP. ESPECIAL JORNADA PARTIDA JP2.
- L5: C. ESP. ESPECIAL PELIGROSIDAD, TOXICIDAD Y PENOSIDAD.
- L9: C. ESP. ESPECIAL CONDUCTORES.

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO.

OBSERVACIONES:

- DF: DOMINGOS Y FESTIVOS.

• • •

